

# ÍNDICE CRONOLÓGICO DE HECHOS HISTÓRICOS DOCUMENTADOS SOBRE CORNAGO Y PUEBLOS DE ALREDEDOR

## EDAD ANTIGUA

- S.IV a.C. A 18 Km. de Cornago río abajo, (frente a los baños de Fitero y al barrio de "Las Ventas de Cervera", en la cima del monte del mismo nombre) se encuentra el poblado celtíbero de La Peña del Saco. En el siglo IV a. de C. fue incendiado, lo que hace pensar en una destrucción por las armas, seguramente consecuencia del avance de los arévacos. Sobre las cenizas se construyó otro poblado mayor y, por lo que parece, fue poblado por gentes más refinadas, que utilizaron unas vasijas menos toscas y mejoraron su pavimentación y sus viviendas. <sup>(1)</sup>
- 180 a.C. Hacia el año 180 a de C. es abandonado el poblado de "La Peña del Saco", coincidiendo con la conquista del Ebro medio por los romanos. Pudo coincidir con la fundación de Graccurris (Alfaro), distante unos 20 Km. de este cerro. La fundación de Graccurris (llamada así en honor de Sempronio Graco) supone que existe un fuerte dominio romano sobre el territorio circundante. Este poblado pudo ser destruido por las armas <sup>(2)</sup>, o bien obligados sus habitantes a desalojarlo y poblar las llanuras, quedando sometidos a Roma que les prohibió utilizar asentamientos inaccesibles.
- 144-133 a. C. En el segundo período de la guerra numantina, que duró 10 años, el cónsul Q. Cecilio Metelo toma con grandes dificultades la cercana ciudad de Contrevia Leukade, de unos 5000 habitantes, frente al pueblecito de Ynestrillas, después de utilizar todos los medios a su alcance y siguiendo una táctica incierta para desconcertar al enemigo. <sup>(3)</sup>
- 133 a.C. Tiene lugar la caída de Numancia después de una larga guerra que había durado 20 años en los cuales las tropas romanas habían sido vencidas una y otra vez. Escipión entró en Roma con 50 numantinos sobrevivientes, pero sin ningún botín (tuvo que pagar a sus soldados de su propia fortuna personal) y los comentarios de Orosio y Floro hablan de que "*la cadena del vencedor no sujetó ni a uno sólo de los numantinos y que el triunfo fue sólo de nombre*".

---

<sup>1</sup> Este poblado está en terreno de la Rioja colindante con Navarra, siendo estudiado en dos campañas de excavación, la más importante y completa realizada a expensas de la Institución Príncipe de Viana. Sus resultados son de una gran importancia para el conocimiento de la prehistoria de nuestro valle, pues sus gentes eran las mismas que poblaron nuestra tierra.

<sup>2</sup> Unos años antes de la fundación de Graccurris, Manlio Acidinio, antecesor de Sempronio Graco, derrotó a los celtíberos en Calahorra, y posteriormente se dedicó a perseguir a los vencidos, y a desalojarlos de sus poblados más inaccesibles.

<sup>3</sup> La rigurosidad con que lleva la acción se ve reflejada en la orden dada a cinco cohortes de recuperar una posición perdida amenazándolos de muerte si no volvían vencedores (Valerio Máximo II,7,10) y obligándoles a hacer testamento como si fueran a una muerte segura. La desconfianza se ve reflejada en su afirmación "Si supiese que mi túnica sabía el plan a seguir me la quitaría y la echaría al fuego" y en la manera de comportarse vagando de un lado al otro. Parece que al final pudo tomarla.

Este asentamiento celtíbero, tan cercano a Cornago, ha permanecido abandonado durante dos mil años, recuperando la luz por los trabajos de excavación de José Antonio Hernández Vera, cuyos resultados publicó en su libro "Las ruinas de Ynestrillas". Bibl. de Estudios Riojanos. I.E.R. 1982.

- 77 a.C. En las guerras sertorianas, Contreivia, la ciudad celtíbera más cercana a Cornago, que era afín a Pompeyo, fue tomada por Sertorio con algunas dificultades; dejó en la ciudad una fuerte guarnición mandada por L. Insteyo retirándose él a sus cuarteles de invierno en Castra Aelia. Contreivia guardaba uno de los accesos a la Meseta. <sup>(4)</sup>
- 73 a.C. Calagurris (Calahorra) se encontraba asediada por las tropas de Afranio, uno de los generales de Pompeyo, cuando recibió la noticia de la muerte de Sertorio, que era su aliado. Los calagurritanos resolvieron resistir y ser fieles a las cenizas de Sertorio, y ante la imposibilidad de un buen trato por parte de Pompeyo, prefirieron la resistencia extrema hasta la impiedad del canibalismo, al extremo del cuál fue tomada. <sup>(5)</sup>

## EDAD MEDIA

- 924-936 Entre estas fechas Cornago pudo pasar a manos de cristianas. (Se estudia en el capítulo "¿Cuándo llego la Reconquista?".
- 940-950 "Hermenegildo, presbítero, da al abad Dulquito de Albelda, casas, tierras y vinnas en Préstano, Albueco, Cervera y .  
Tudemirus episcopus firmans.  
(Obispo de Calahorra y Nájera). Nota final <sup>i</sup>
- 1035-1065 En tiempo de un rey Ramiro, probablemente Ramiro II de León, es nombrado Capitán General D. Sancho Fernández de Tejada para defender la fortaleza de Cornago, lugar frontero de los reinos de Castilla, Aragón y Navarra. <sup>(6)</sup>
- 1050-54 Castilla conquista la margen derecha del Ebro tras la batalla de Atapuerca.
- 1067 Sancho Ramírez la recupera para Navarra.

<sup>4</sup> Sertorio acaudilló una rebelión de colonos romanos contra Roma y supo utilizar a los pueblos indígenas en su provecho, si bien, terminó vencido por Pompeyo y traicionado por Perenna, uno de sus allegados, que lo mató. Contreivia, por su tamaño era la ciudad más importante en el entorno de Cornago, que posiblemente no existiera en ese momento, o sería uno de los fundos romanos del valle.

<sup>5</sup> Para los romanos fue la confirmación de la imagen que tenían de antiguo respecto a los hispanos a los que consideraban como "ferox genus".

<sup>6</sup> El asunto lo tocan Solano Antoñanzas y Manuel Ovejas, pero no coinciden los años ni el rey que nos citan. Solano se refiere a un Ramiro I de Aragón y el padre Escolapio Don Manuel Ovejas se está refiriendo a un rey de León; Es difícil aclarar el embrollo, pero lo intentaremos en el capítulo dedicado a la reconquista de Cornago.

- 1073 Sancho de Pamplona trueca el castillo de Tudején por el de Caparrosa con el rey moro de Zaragoza Al\_Moktadir Billah. Nota final <sup>ii</sup>
- 1114 Alfonso I el Batallador pide ayuda a los pueblos de la ribera del Alhama para conquistar Zaragoza. Los Banu Qasy pierden totalmente su influencia.
- 1124 "*Alfonso I el Batallador dio carta de población a Cabanillas (Navarra), señalando términos, y concediendo a los pobladores el fuero de Cornago*" (parece que dicho fuero era muy reciente en Cornago).
- 1125 Da el mismo fuero a Araiciel y derecho a regar dos días y dos noches al mes, con las aguas con que regaban Corella, Cintruénigo y Alfaro.
- 1129 Pobló de nuevo a Enciso; señaló términos y le dio el fuero de Cornago. <sup>7</sup>
- 1141 Los monjes cistercienses regidos por el abad Durando, reciben tierras de Alfonso VII de Castilla (el Emperador) en un término llamado Niencebas que era una villa desierta, al Sur - Este del monte de Yerga, donde intentan la fundación de un monasterio, pero lo abandonarán por el actual emplazamiento en la población de Fitero. Estos frailes, más adelante, serán favorecidos por el señor de Cornago que les donará la iglesia de Santa María de Cornago (precedente del actual convento) (nota final 2).
- 1146 *Alfonso VII de Castilla quiso ver casada a su hija Urraca con el rey don García Ramírez el Restaurador, señalando el castillo de Tudején <sup>(8)</sup> como punto de reunión...como confín entre los dos Reinos, cerca de los celebrados baños de Fitero, llamados <<aguas de Tudején>>, muy saludables para la "perlesía y el estupor de los miembros"...Llegó el Emperador con la emperatriz Doña Berenguela y con su hijo Sancho y mucho séquito de Señores y Nobleza y durante muchos días hubo mucho festejo y diversiones en la comarca (nota final 2).*
- 1151 Tratado de Tudején (población muy próxima a Cornago, téngase en cuenta que el territorio del señorío llegaba hasta el puente de Cervera, cerca de los actuales balnearios de Fitero), con el reparto de tierras entre Castilla y Aragón. Con Alfonso VII y don Ramón Berenguer, Conde de Barcelona, asistió también don Sancho el Deseado, hijo del Emperador. <sup>(9)</sup> (Nota final 2).

<sup>7</sup> Lo recoge José M<sup>a</sup> Solano Antoñanzas en su obra "Etnología de la villa de Cornago y Valdeperillo" (pág. 21).

<sup>8</sup> Tudején era un población situada en algún lugar entre el balneario de Fitero y Las Ventas de Cervera, en las proximidades del río. Tuvo cierta importancia estratégica y fue lugar elegido por los reyes para firmar tratados, siendo asimismo término fronterero al de Cornago.

<sup>9</sup> En este tratado se reparten los reyes de Castilla y Aragón las zonas de conquista. La importancia de este tratado es enorme, pues supondrá que Navarra pierde la posibilidad de extenderse hacia el Sur en las guerras de conquista, lo que la hará volcarse hacia

En este mismo año se comienza la construcción del monasterio de Fitero por el abad que luego será san Raimundo, fundador asimismo de la orden de Calatrava.

- 1153 El Emperador, además del término de Niencebas, dona a los monjes de Fitero el término de la Serna (un campo sobre los baños de Tudején). (Nota final 2)
- 1164 En este año estaba desierto el monasterio de Fitero y el abad de Scala Dei manda nuevos monjes a quienes recibió el rey de Navarra don Sancho II como señor de un monasterio que estaba en territorio suyo. <sup>(10)</sup> y (Nota final 2)
- 1168 En esta ocasión será el rey de Castilla don Alfonso VIII confirma a Guillermo, abad de Fitero, lo de Tudején, que había donado su abuelo y el rey Sancho, su padre, y añade los términos de Añamazas y el Castellón y las aguas que corren junto a Tudején, las de los baños. (Nota final 2)
- 1196 *Viendo a la triunfante morisma que amenazaba España de ruina total, los reyes de Castilla, de Navarra y Aragón se reunieron para buscar el remedio, viéndose entre Agreda y Tarazona en la llamada “Mesa de los Tres Reyes” <sup>11</sup> prometiendo no atacarse, promesa que no se cumplió, pues en 1207 el de Castilla devuelve Tudején y Niencebas al de Navarra, lo que supone que antes se las quitó.* (Nota final 2)
- 1200 El obispo de Calahorra, Juan I de Préjano dona parte de los diezmos de Cornago al Cabildo de Calahorra (nota final 1, página 72 del libro de Antoñanzas).
- 1222 Fernando III el Santo con su esposa Beatriz y su hijo Alfonso, otorgaron seguridades a los moros que de cualquier parte de Castilla quisieran acudir a repoblar Tudején, castro de los monjes del Cister de Fitero, pero la medida tuvo poco éxito. Nota final <sup>iii</sup>.
- 1251 El obispo de Tarazona, García Frontín, donó al monasterio de Fitero el templo parroquial de san Valentín de Tudején con sus diezmos, primicias, oblaciones y feligreses, reservándose el prelado la jurisdicción (nota final 3).

---

tierras francesas.

<sup>10</sup> El territorio estaba siendo disputado como frontero por Castilla y Navarra y sus reyes hacían donaciones a los monjes para consignar su derecho sobre el territorio, sirviendo cualquier pretexto para romper la paz y entablar batalla.

<sup>11</sup> Este lugar está a 10 Km. de Fitero y de Cervera, junto a la carretera que va de Fitero a Agreda. Parece que hubo una casa dentro de la cuál estaba la mesa en la que cada rey podía estar sentado y hablar con los otros dos reyes desde su propio territorio.

- 1252 Juan de Vidaurre, señor de Cornago, dona a los monjes de Fitero la iglesia de Santa María de Cornago por su alma y la de don Rodrigo Ximénez de Rada. En su testamento donó también Vidaurre a uno de sus hijos el castillo y la villa de Toya, lugar de la provincia de Jaén, en el partido de Cazorla, “*que yo conquis depueises que morió dona Toda Royz mi muller, que me dió el arçobispo de Tholedo, don Rodrigo*” legando al monasterio doscientos maravedís para que los monjes hicieran una pitanza anual en el día del aniversario de la muerte del prelado (<sup>12</sup>) y (nota final 3).
- 1266 Alfonso X el Sabio, considerando la importancia de lugar frontero que tenía, desde Sevilla, ordenó a los monjes que poblaran Tudején, prohibiendo poner dificultades a quienes fueran a morar al lugar.(Nota final 3).
- 1278 Quemán en Logroño a Simón Roiz, Señor de los Cameros y de Cornago.
- 1308 Fernando IV ratifica la orden de repoblar Tudején. (<sup>13</sup>).
- 1315 Alfonso X el Sabio ordena nuevamente la repoblación.
- 1334 Enrique, señor de Suli y gobernador del reino en ausencia de sus reyes Felipe III el Noble y Juana, atacó y rindió el castillo de Tudején y Fitero en el que habían entrado los castellanos, ocupándolos sin dilación alegando que pertenecían a Navarra. (nota final 2)
- 1335 El ejército castellano a las órdenes de Martín Fernández de Portocarrero, después de batir a los navarros, atacó y rindió Tudején y Fitero, robando e incendiando toda la comarca que se extiende desde el Ebro hasta el Moncayo. Cuando se retiró Portocarrero, los navarros recuperaron Tudején y Fitero. (nota final 2).
- 1367 o 69 Enrique II de Castilla, el de las Mercedes, parece que dio el señorío de Cornago a don Juan Martínez de Luna, hermano del papa Benedicto XIII (El Papa Luna), por la ayuda recibida contra Pedro I el Cruel.
- 1373 Tudején pasa a depender de Navarra, reinando Carlos II en Navarra y Enrique II en Castilla. Fue mediador el cardenal Guido, arzobispo de Bolonia, el cuál falló en favor de Navarra y aunque ya no dejó las manos navarras, seguirán los castellanos reivindicando estas tierras como suyas hasta 1476. (nota final 2).

---

<sup>12</sup> Véase el capítulo sobre la batalla de las Navas de Tolosa.

<sup>13</sup> La repoblación se hizo con moriscos, por lo que no debió tener mucho éxito, teniendo en cuenta que el término estaba en manos de los monjes de Fitero, los cuales no se destacaron por el buen trato a sus vasallos.

- 1422 Juan II da a Cornago el privilegio de la sal, por el cuál los de Cornago quedan exentos del tributo sobre la sal, pudiendo comprarla en cualquier parte, pero no puede ser revendida. Los reyes de Navarra, don Juan Albret y D<sup>a</sup> Catalina, también habían concedido privilegio para que los de Cornago pudiesen comprar la sal en cualquier parte del reino de Navarra, pasar por el condado de Lerín y de no pagar en dicho reino sino una sola vez los derechos, y una vez pagados en ningún otro lugar se les podía exigir otros derechos ni alcabalas.
- 1436 Fue legitimada por el rey la hija bastarda del condestable don Álvaro de Luna, la que será para los cornagueses una de las más queridas y respetadas señoras de Cornago: "*...la legítimo é fago legítima é abile é capaz asy é tan complidamente como sy non oviese padescido el dicho defecto o defectos en su engendramiento é nascimiento*" (nota final <sup>iv</sup>).
- 1439 La suma que en dicho año debieron hacer efectiva los judíos de Cornago, en concepto de "cabeza de pecho", ascendió a 600 maravedises. Nota final <sup>v</sup>. Es la primera noticia sobre la aljama de Cornago, que fue la más importante de la diócesis, después de la de Calahorra, y que por este año contaría con unas 40 ó 50 familias.
- 1440 En documentos de la colección diplomática de las colegiadas de Albelda y Logroño aparece un Rodericus Gundisalvi de Cornago como notario de Calahorra. (<sup>14</sup>)
- 1440 El 22 de junio estando el condestable don Álvaro en Escalona (Toledo), funda para su hija María y para el esposo de esta, Juan, y para sus descendientes el Mayorazgo de Cornago y Jubera, al que añadió las martiniegas y heredades que tenía en Alfaro (1).
- 1445 El rey Juan II hace privilegio a la villa de Cornago:
- "Por facer bien y merced a los del concejo e omes buenos de la villa de Cornadgo...por quanto soy informado que por estar la dicha villa en frontera del reyno de Navarra...ha rescibido muchos robos y males y dadnos... por causa de la cual se ha despoblado de cada día, por la presente nos fago merced de juro de heredad para siempre jamás para que seades francos y libres y quitos vosotros y vusetros ganados, bestias y bienes y mercaderias y cosas, para que por doquier y en cualquier partes de mis Regnos ...seades francos y libres y quitos de todo portazgo y peaje y barcaje y Roda y castelería...E quiero que no los paguedes nin seades tenidos a los pagar."* (nota final <sup>vi</sup>).
- 1447 Se pide confirmación del privilegio anterior al rey, lo cuál se produce el día 2 de mayo en Tudela de Duero.

<sup>14</sup> Documento 297 del año 1440 y 316 de 1461.

- 1450 El papa Nicolás V autoriza la venta, por 300 florines, de una iglesia y granja que tenían los monjes cistercienses de Fitero a los señores de Cornago, don Juan y doña María de Luna - don Juan era sobrino carnal del Condestable, y doña María era la hija legitimada del mismo. Nota final <sup>vii</sup>
- 1453 Muere don Álvaro de Luna ajusticiado en la ciudad de Valladolid el día 2 de junio.
- 1454 Se construye el castillo de Cornago, ¿se termina? <sup>(15)</sup>.
- Don Juan de Luna es herido en la cabeza en la toma de una torre contra los moros de Granada (1).
- 1457 Hacia esta fecha el arzobispo Alonso Carrillo de Acuña, consigue de Enrique IV la merced de explotar el alumbre, producto que se usaba como mordiente en tintorería. La veta de mineral se encontraba en las cercanías de Las Casas o Rincón de Olivedo, que en esa fecha pertenecía a Cornago. El concejo de Cornago vio mal la donación, y aún peor el que se le permitiera al Arzobispo edificar sin licencia, pues ello perjudicaba a sus ganados. El concejo de Cornago nombró a cuatro personas como veedores para la vigilancia de los terrenos, y ver de qué forma y manera se hacían las edificaciones. Cuando los cornagueses vieron que las edificaciones no estaban de acuerdo con la explotación del alumbre, las destruyeron, pero el Arzobispo, con el auxilio del Rey los volvió a reconstruir. Los edificios se llamaron <<Casa Carrillo>>. <sup>(16)</sup>
- El Arzobispo con sus gentes causaban grandes daños en los bienes y personas de Cornago y de su aldea Igea; les robaban los ganados, les salteaban por los caminos, ocasionándoles algunas muertes, y en cierta ocasión las gentes del Arzobispo y de Navarra saquearon la aldea de Igea, robando muchos ganados mayores y menores, y enseres de las casas, efectuando el reparto del botín en la Casa Carrillo.
- Este buen cristiano tenía como aliado al conde de Aguilar, que le ayudaba contra los cornagueses e igeanos, para que no le derribasen la casa. Nota final <sup>viii</sup>
- 1458 Los franciscanos fundan el convento de Nuestra Señora de Campalapuente que luego se llamara de Nuestra Señora de Gracia de Campalapuente, por favor de los señores de la villa don Juan y doña María. Eran frailes franciscanos de la Venerable Orden Tercera Franciscana. Parece que en esta fecha aún no estaba señalada la venta y los frailes la fueron pagando poco a poco con las limosnas que recogían (nota final 7).

<sup>15</sup> E. Cooper. Madrid 1980.

<sup>16</sup> Hernando del pulgar en su obra "Claros varones de España, al hablar del arzobispo dice: " Era omne belicoso e siguiendo esta su condición plaziales tener continuamente gente de armas é andar en guerra é juntamientos de gente".

- 1462 Los castillos de Cornago y de Lorca los debía entregar el rey de Castilla, Enrique IV, al de Aragón en unas paces que concertaron. La fortaleza de Cornago la debía entrega don Enrique IV al arzobispo Carrillo que había tenido la habilidad suficiente para hacer de mediador, pero los cornagueses no consintieron en su entrega, por lo que suponía de claudicación, teniendo que recibir como Señor a quien desde la Casa Carrillo les había hostigado constantemente, (nota final 8).
- Don Juan de Luna, después de defender el castillo de Montalbán que había sitiado el Rey, fue condenado al destierro perpetuo, refugiándose en el vecino reino de Aragón (nota final 7).
- 1464 Muere Juan de Luna en el sitio de Lérida de un tiro de lombarda, pero su esposa seguirá viviendo en Cornago, Jubera y en Alfaro, sufriendo a partir de esta fecha las acechanzas del arzobispo Carrillo que quiere apoderarse del señorío ayudado por el conde de Aguilar, aprovechándose de la viudez de doña María (podía existir algún parentesco lejano entre el Arzobispo y doña María) (nota final 7).
- 1464 Fruto de las maniobras del arzobispo Carrillo el 12 de abril, Enrique IV concede el señorío de Cornago a don Juan de Beaumont por Real Cédula. El 25 de junio se presentó don Armante Dosta en los umbrales de la iglesia de san Pedro, junto con el alcalde y regidores, y ante el escribano se leyó la Real Cédula, en la cuál se nombraba a don Juan de Beaumont Señor de la villa, tomando posesión el citado alcaide en nombre de don Juan (nota final 1).
- 1466 Doña María de Luna, hija del Condestable, cedió todos sus derechos sobre el convento en favor del Síndico del mismo, correspondiendo así a los monjes por el pago de la deuda contraída con los cistercienses de Fitero, y así siguió la familia de los Luna favoreciendo a los franciscanos (nota final 7).
- 1468 El arzobispo Carrillo, en la concordia de Cebreros que tuvo lugar el 19 de septiembre, en una de sus cláusulas dice..."*Item que la dicha señora Princesa (futura Isabel la Católica) faga dar e entregar luego dentro de los ochenta días primeros siguientes desde hoy...la Villa de Cornago con su tierra e fortaleza al dicho Arzobispo de Toledo o a quien su poder oviere*" (nota final 1 y 8).
- 1468.73 Luchas entre Agramonteses y Beamonteses, con cuadrillas de bandoleros que causaron grandes daños por incendios y saqueos a Cornago. Viéndose el Señor de la villa rodeado de enemigos, tuvo que ceder o entregarla a doña María de luna en 1473 (nota final 1).
- 1477 El 12 de noviembre los reyes ordenaron a Diego Sanches y Pedro Ferrandes, vecinos de la villa de Cornago, que devolvieran a don Salomón Elvaçe, judío vecino de Cervera, las dos partes de una viña que dicho judío poseía en Cornago, y que le quitaron al tiempo que fueron alcaldes de esta villa, entregándoselas a ciertos clérigos y frailes. Y en caso de no

retornarle dicha viña, habrían de pagarle 100.000 mrs., que es lo que suponía don Salomón que podía valer. Además deberían entregarle los maravedís de los frutos y rentas del tiempo que había estado en poder de los clérigos.

*Tras la batalla de Toro que fue ganada por Isabel y Fernando, en la cuál el arzobispo Carrillo apoyaba a la Beltraneja frente a la reina Isabel, Isabel I de Castilla entabló negociaciones con el arzobispo, que volvió a la gracia de la reina a cambio de rendir todas sus fortalezas, consagrándose a cumplir con las obligaciones de su ministerio. Murió en 1478 y Hernando del Pulgar nos dice que "...gastando mucho y deseando gastar más, murió pobre y adeudado". (nota final 8).*

1480 Hay noticia de un tal Rodrigo de Cornago, que en esa época era alcaide de la fortaleza de Alfaro que se queja ante la justicia regia de que los judíos habían cerrado el sector de la judería, y habían abierto puertas en otros lugares distintos a los establecidos, lo que iba en perjuicio de la fortaleza de la villa de Alfaro (nota final 5).

1482 Fray Miguel de Peralta, abad del monasterio de Fitero, para defenderlo de las continuas razzias y la constante inseguridad, inició la creación del pueblo de Fitero, pues hasta entonces sólo existía el monasterio y las casas de los criados, todas ellas dentro de las murallas, para eso llamó y admitió moradores, a los que proporcionó solares para sus viviendas, y tierras para mantenerse, a cambio de unas pechas simbólicas, reducidas a una gallina por la casa y unos tributos por las haciendas. Los monjes pensaron que habiendo más habitantes podrían defenderse mejor de la gente de guerra.

Atraídos por las facilidades otorgadas, acudieron treinta familias de los próximos lugares de Cervera, Grávalos y Cornago. (nota final 3).

1484 El 19 de marzo los Reyes Católicos se dirigen a la aljama de los judíos de Alfaro, y les ordenaron que pagaran a doña María de Luna 2.600 mrs. que dicha señora tenía situados en la cabeza de pecho de los judíos de dicha aljama, tributo que había recibido de su padre don Álvaro de Luna, señor de Alfaro, de Cornago y de otras villas, por juro de heredad, y que los judíos no le querían satisfacer (nota final 5).

1487 El 11 de febrero los reyes otorgan a la aljama de Cornago carta de seguro (nota final 5), quienes se habían dirigido al Consejo Real en estos términos: *"disiendo que ellos se temen e reçelan que por odio e henemistad e malquerençia que e ellos tienen los labradores vesinos e moradores de la dicha villa de Cornago e de todas qualesquier personas que ante vos las dichas justiçias entienden nombrar a declarar por sus nombres, los feriran o mataran o lisiaran o prenderan o prendaran, asy a ellos como a sus mugeres e hijos e criados, o les tomaran o ocuparan alguna cosa de lo suyo contra rason e derecho, lo qual dis que si assy oviese de pasar dis que ellos recibirian grande agravio e daño. E por su parte nos fuese suplicado e pedido por merçed les mandasemos tomar a*

*ellos e a sus fijos e mugeres e criados e bienes so nuestro seguro e anparo e defendimiento real, o como la nuestra merçed fuese”.*

Los Reyes tuvieron por buena esta petición y así: *"por la presente tomamos e reçebimos a la dicha aljama e judios vecinos de la dicha villa de Cornago e a sus mugeres e fijos e criados e a sus bienes so nuestro seguro e anparo e defendimiento real, e los aseguramos de sus todos los labradores vesinos e moradores de la dicha villa de Cornago e de sus fijos e omes e criados e de otras qualesquier personas que ante vos, las dichas nuestras justiçias, entienden nombrar e declarar por sus nombres, de quien dixieren que se temen e reçelan, para que los non fieran nin maten nin lisien nin prendan nin tomen nin ocupen cosa alguna de los suyo contra rason e derecho".*

1489 El 27 de mayo los reyes condenaron a los alcaldes de la villa de Cornago a hacer entrega a Lope y Diego de Sant Bitores, mercaderes vecinos de Burgos, de 200 arrobas de lana merina y 30000 maravedís, por los daños y costas que hubieron por haber favorecido la huida a Corella, en Navarra, después de haber sido detenido, de David Chico, judío de Cornago, que había escapado con toda su hacienda y otros bienes ajenos, entre ellos 200 arrobas de lana merina blanca, que debía entregar en la villa de San Pedro de Yanguas a los mercaderes burgaleses citados (nota final 5).

1489 Los reyes dirigen carta al rey de Navarra pidiéndole justicia contra Fernando de Alfaro, posible judeo-converso, Salomón Tintero y David Chico, vecinos de Cornago que habían huido a Corella (nota final 5).

1490 Hubo una epidemia en Cornago (posiblemente peste) por contagio de otras aldeas en algún momento anterior a este año.

El síndico del Convento, don Juan Alfaro, presenta al cabildo de Cornago (curas y clérigos de Cornago) la bula pontificia que autorizaba a enterrar en la iglesia del convento, la cuál decía entre otras cosas lo siguiente:

*"que cualquier fiel cristiano puede escoger sepultura en la iglesia de San Francisco y que sin pedir licencia alguna puede entrar y entren en las parroquias en procesión y con cruz alzada a donde quisieren los interesados, se entierren sus difuntos y para enterrarlos, los lleven a su iglesia cuando así es costumbre. Y cuando no hay costumbre que siendo requeridos los de la dicha parroquia el que le lleven el dicho cuerpo a las dichas iglesias de los dichos frailes puedan llevar dicho cuerpo a su iglesia libremente, según dicho es, con cruz alzada y en procesión y enterrarle en su iglesia".*

Los curas del Cabildo se oponían a este privilegio, pero lo permitieron, pues como dice don Manuel Ovejas, debieron ver el loable trabajo de los frailes durante la epidemia y permitieron que se constituyera en costumbre. Fueron muchos los cornagueses que manifestaban en sus últimas voluntades ser enterrados en la iglesia del convento y así ha quedado en los libros parroquiales. (nota final 7) .

- 1490 El 10 de septiembre los reyes dieron comisión a Rodrigo Morales, regidor de la ciudad de Soria, para que diera sentencia en la demanda presentada por Samuel Abenamia, judío vecino de Soria, en nombre de Salomón Leví, vecino de Cornago, quien haría cinco años, poco más o menos, compró al concejo de la villa de Cornago todas las lanas de los ganados de la villa, obligándose mutuamente el concejo y Salomón Leví. Así pues, este judío se comprometió a vender dichas lanas a unos mercaderes de Burgos, pero cuando fue a pedir las al concejo no le fueron vendidas, razón por la que perdió mucho económicamente, pues no tenía con qué cumplir a los mercaderes burgaleses. Por ello, se dirigió a los reyes pidiéndoles que hicieran cumplir a la villa, concejo y tierra de Cornago el contrato que tenía firmado (nota final 5).
- 1490 Enrique Cantera Montenegro recoge en su libro (nota final 5), noticias del proceso llevado contra Juan de Iniesta por la Inquisición de Aragón, que lo procesó por judaizante. Juan de Iniesta mantenía lazos familiares con judíos de Cornago y efectuó varias visitas a la villa, en una de ellas acompañado por su cuñado don Bueno, también judío de Alfaro y en otra con Sento Gabay y Saul Benxuen, hijo de Sento Xuen, con la finalidad de llevar el ajuar de Soli, hermana de Juan de Iniesta.
- 1492 El 22 de marzo los reyes se dirigieron al concejo de Corella, en el reino de Navarra, a petición de Juan de Valladolid, mercader vecino de Burgos, quien, según decía, había comprado en la feria de Medina del Campo, de dos judíos vecinos de Cornago, unas sacas de lana, por valor de 120.000 mrs., cuyo importe les abonó. Pero, cuando fue a recoger la lana, los judíos habían huido al reino de Navarra, refugiándose en la población navarra de Corella. Ante ello acudió a esta villa, haciendo nuevo trato con los judíos, trato por el que perdió la cuarta parte de la deuda, en tanto que para el cobro de las otras tres cuartas partes debía esperar 4 años. A cambio recibió fiadores, un vecino de Corella y otro de San Pedro de Yanguas. Recibió primeramente algunas cantidades, pero al cabo de algún tiempo los judíos cornagueses volvieron a desaparecer, muriendo los fiadores. Sin embargo, como el fiador vecino de Corella, que era judío, murió dejando muchos bienes, solicitó al concejo de esta población navarra que se le hiciera justicia; como no lo consiguió, acudió a los reyes, quienes se dirigieron al concejo y le pidieron que le "*plega de le mandar faser justícia sobre lo suso dicho, por manera quel aya e cobre lo que asy le es devydo, e le fagays dar e entregar la escritura que sobre lo suso dicho ovo pasado antel escrivano desa dicha villa, commo nos madariamos faser en semejante caso a qualesquier vasallos e subditos desa dicha villa e del Reyno de Navarra, seyendo requeridos*" (nota final 5).
- 1492 Los judíos de Cornago que no se bautizaron seguramente pasarían al vecino reino de Navarra, abandonando o malvendiendo sus bienes.

- 1493 En el documento 360 de la colección diplomática de Albelda y Logroño (censo de casas, viñas y censos de la Redonda por mandato del Dean 1493-1550) aparece una propiedad de la iglesia de la Redonda de Logroño en Cornago (2 suertes en Cornago).
- 1495 El 20 de mayo los reyes dieron iniciativa a los alcaldes de la villa de Cornago para que administrasen justicia a Juan de Rueda, vecino de dicha villa, a fin de que pudiera recuperar unas casas y otros bienes que había dejado Sento Moral, judío vecino de Cornago, al salir del reino tras el decreto de expulsión, bienes que se le habían adjudicado por deuda que con él tenía dicho judío, y, que contra toda razón habían tomado otros vecinos de la misma villa (nota final 5).

## EDAD MODERNA

- 1503 Los cornagüeses deshicieron las tapias de la Casa Carrillo, pero fueron obligados a reconstruirla por sentencia el día 22 de diciembre de dicho año. (nota final 8) y <sup>(17)</sup>.
- 1514 El Procurador de la Cuadrilla de la Mesta hace una petición de pastos al Concejo para poder alimentar a los ganados en los meses fríos del invierno. La costumbre era inmemorial, por la cuál el día de san Andrés se pregonaba la concesión de los pastos de entrepanes y baldíos del regadío. A cambio se pagaba al Concejo una cierta cantidad por el herbaje, un maravedí por cabeza y mes, incluyendo el mes de mayo (nota final 6).
- 1523 Pleito con el Diezmero tenedor a medias de Alfaro que se empeñaba en que los cornagüeses pagasen el tributo de la sal (nota final 6).
- 1539 Carta del rey Carlos V al señor de Cornago en la que le prohíbe que entre con sus ganados en los montes de la villa en el tiempo en que estos están vedados, y que no recoja la bellota antes de que puedan hacerlo los vecinos de la villa (nota final 6)
- 1541 El Señor no podía tener más cabezas de ganado que las que tuviesen dos vecinos, que fueran los más ricos en ganado. Que el prado llamado de san Esteban (ocupado hoy por las eras) lo deje el Señor para aprovechamiento común y se permite también que, usando el Concejo de su derecho, pueda demoler las cercas o paredes que el Señor tenga hechas en dicho prado. (sentencia de 19 de agosto) (nota final 6).
- 1542 Estaba en la casa de la villa la escritura del privilegio de la sal dado por Juan II y confirmado por doña Juana la Loca.

---

<sup>17</sup> *Ya no era el arzobispo el que molestaba, pero los nuevos dueños eran los Condes de Aguilar que desde el primer momento querían cercar su finca, y cada vez que el Conde la cercaba, los de Cornago la destrozaban, pues les impedía abreviar sus ganados en el río, llevando el Conde el asunto a los tribunales y produciéndose sentencias desfavorables a los de Cornago, pero era el Conde el que rehacía la tapia, pues las sentencias no eran cumplidas. El tiempo les ha dado la razón a los pastores del lugar, pues de la Casa Carrillo no quedan sino las ruinas.*

- 1543 Por una parte es absuelto el Señor de la villa que se llevaba los ganados mostrencos y reus; por otra parte recae otra sentencia contra el Señor que favorece a los cornagüeses: se le ordena que deje para pasto común, una vez levantado el pan, el campo denominado Osario de los Judíos. En la misma sentencia se ordena al mismo señor, que en cuanto a la recolección de la bellota se acomode a las costumbres del Concejo y que no ponga impedimentos a los vecinos de la villa para que puedan apacentar los ganados en los montes. También se le prohíbe tener sus ganados en los entrepanes en el tiempo en que no los pueden tener sus vecinos (nota final 6).
- 1549 Pleito contra los señores de la villa
- 1550 En sentencia dada en Baños de Tobia el 19 de mayo se da derecho a la Cuadrilla a reunirse y nombrar sus cargos, contra el Señor (don Pedro de Luna) que les negaba este derecho (nota final 6).
- 1557 En apelación, la Alcaldía del Crimen de la Corte de la Chancillería de Valladolid vuelve a dar la razón a la Cuadrilla, aunque les prohíbe juzgar los pleitos que deban ser juzgado por las Leyes del Reino y no por la Ordenanzas, y que no impidan que vengan las apelaciones a quien por derecho deban absolviendo al Señor de la sentencia anterior (nota final 6).
- 1567 Sentencia definitiva sobre lo anterior.
- 1573 Son aprobadas por Felipe II las Ordenanzas de la Villa de Cornago el día 2 de Noviembre: Por ellas conocemos que además de ganado lanar, existió piara, dula, boyería y porcada (nota final 6).
- 1581 Juan Fernández Vallejo deja muestra de su arte como escultor en Cornago "*estilo académico, solemne y brioso, cercano al de Miguel Ángel*" (La Rioja y sus gentes).
- 1582 Los señores de Cornago adquieren el derecho a ser enterrados en la capilla mayor del convento, lugar donde se encontraban enterrados sus padres y otros ascendientes. Se entregaban 20 fanegas de trigo, 176 reales y 16 mrs. a cambio de la obligación de cantar 8 misas al año, en las festividades de la Virgen: Purificación, Desposorios, Dolores, Visitación, Ntra. Sra. de las Nieves, Asunción, Presentación y Expectación. Además, por el día de Difuntos, que se cantaba un nocturno del oficio y misa solemne con su responso, después la comunidad rezaba otro a las puertas del Convento por el alma de los señores patronos y familiares difuntos. En este día el Señor ofrecía 6 velas de cera para la función religiosa. (nota final 7)
- 1584 Se presenta el procurador de la Cuadrilla ante el alcalde mayor del Adelantamiento del partido de Burgos quejándose de que vienen siendo molestados con prisiones y graves penas por conocer en asuntos de soldadas de pastores, habiendo quedado preso el alcalde de la Cuadrilla.

- Se condenará a la Cuadrilla a que no conozcan pleitos civiles ni criminales, los cuales debe conocer el Señor y sus justicias y que no les inquieten ni perturben (nota final 6).
- 1586 Se da sentencia en Tardajos a favor de la Cuadrilla, condenando al Señor a pagar 50000 mrs. Es recurrida la sentencia, aduciendo el Señor que su autoridad queda disminuida si el alcalde de la Cuadrilla de Cornago ha de tratar asuntos del pastoreo, tanto civil como criminalmente, pues de los 700 vecinos, 600 son ganaderos y hermanos de la Mesta. La Cuadrilla por su parte también presenta otro proceso contra el Señor que no les dejaba entender al alcalde de la Cuadrilla y al escribano sobre cierta querella entre ganaderos hermanos de la Cuadrilla y además que no les dejaba ejercer sus cargos fuera de los días señalados (nota final 6).
- 1587.92 Un documento del archivo de la villa recoge un juicio de residencia contra los que habían sido alcalde mayor, alcaldes ordinarios, regidores, procuradores, alcaldes de hermandad, etc. y en la acusación se lee: *que teniendo empezado en dicho lugar una puente de mucho valor y costa y habiendo en ella gastado mucho dinero, estando hecha mucha parte de ella y lo que esta hecho en peligro de perderse por no acabarla, no han trabajado para que se acabe*". Recientemente en una crecida del río quedaron al descubierto las cepas de un puente en el camino que baja del pueblo por el molino arruinado y que lleva al convento. La aparición de las cepas es periódica, en función de la acción de las aguas.
- 1592 Se termina la iglesia de santa Catalina (nota final 1).
- 1593 Se ordena en Valladolid el día 6 de enero que sean soltados el alcalde de la Cuadrilla y consortes, caso de que estén presos para que en el plazo de 10 días se presenten en el pleito. Se da sentencia contra el Señor, que no puede impedir que el Concejo pueda arrendar los pastos a ganados de fuera, habiendo pastos suficientes, tales ventas de pastos estaban, además, libres de alcabalas. En el mismo año se tiene que llamar la atención a otras autoridades (alcalde mayor, ordinarios y regidores) que también abusaban haciendo pastar a sus ganados en los entrepanes en detrimento de los pobres (nota final 6).
- 1594 Recurren los de Cornago contra un ganadero de San Pedro ante el Alcalde Entregador de la Mesta Real.
- 1614 Escriben al señor de Cornago, don Juan de Luna el día 24 de abril solicitándole adornos "*Qué atento que en esta ciudad (Calahorra) se ba prebiniendo las cosas para el adorno de las casas del Sr. Obispo y entre otras faltan colgaduras se acuerda que esta ciudad escriba a D. Juan de Luna, señor de Cornago, y en su ausencia a la Señora doña María*

*Curiel, su madre, para que presten dellas que tienen para esta ciudad para los dichos efectos..." (nota final 1).*

- 1619 Mataron en Cornago, el 31 de enero, a Juan Martínez de Jorge, que pudo confesarse, pero sin testamento (nota final 1).
- 1622 La Cuadrilla fue desprovista, tras sentencia, de todo privilegio con lo que va decayendo (nota final 6).
- 1623 Se termina el coro de la iglesia parroquial (nota final 9)
- 1651 El cabildo de Cornago hacía entrega anualmente de 5 corderos (3 por Cornago, 2 por Igea y 1 por Valdeperillo) a la Cuadrilla de la Mesta (nota final 6).
- 1654 Se levanta la sacristía grande, anterior a la actual (nota final 9).
- 1661 Se independiza Igea de Cornago (nota final 1).
- 1679 Se erige la torre de la iglesia sobre otra anterior más baja (nota final 9)
- 
- 1709 Se termina de montar el retablo del altar mayor. Lo proyectó el arquitecto soriano Domingo Romero; lo hizo Francisco Martínez Villar y lo montó Juan de Arriaga. El dorado se hizo a cargo Domingo Marín, cónsul de la ciudad de Méjico (nota final <sup>ix</sup>).
- 1711-13 Se construye la capilla de la Soledad (José Vidorreta y Pedro Ibanera son los maestros de obras). La financiación fue a cargo de la Cofradía de la Vera Cruz.
- 1716 Se construye el púlpito de la iglesia parroquial (nota final 9).
- 1718 Se inicia la construcción del retablo de la virgen de la Soledad por los maestros Julio Felix de Camporredondo y Juan Bautista Baquedano, a los que se hace entrega de 4031 rs. Se hizo con nogales de Fuencaliente. Termina la obra el vecino de Soria Francisco Martínez.
- 1722 Se dora el sagrario de la capilla de la Virgen.
- 1732 Parece que se termina de dorar el retablo de la Virgen. Pudo constar más de 13.000 rs. La obra se encomienda al maestro Bernardo de Alesón, vecino de Munilla. (nota final 9).
- 1734 Es dorado el retablo que posee la iglesia de santa Catalina, y que en esa fecha, posiblemente pertenecía al convento (final 9).

- 1740.49 Se pintan los cuadros de la capilla de la Soledad.
- 1752 Censo, eclesiásticos aparte: En Cornago, 249 vecinos incluidas 51 viudas; había 355 casas habitables y 3 arruinadas. En Valdeperillo, 41 vecinos, que incluían a 11 viudas; había 58 casas habitables, 5 inhabitables y 2 arruinadas.
- 1761 Se cubre el suelo de la capilla de la Virgen con mármol blanco y negro extraído de las canteras de Quel (Ordoyo). Se pagó a Domingo Pérez 1.400 rs.
- 1793 Había 17 telares.
- 1796 Datos varios.

### EDAD CONTEMPORÁNEA

- 1808 El Ministro de la Hacienda Real de la Cuarta División de Andalucía exigió urgentemente a la villa, además de 200 fanegas de trigo y 180 de cebada, la entrega de 300 carneros. A esta petición siguieron otras, además de los excesos de las tropas acantonadas de los aliados ingleses, lo que trajo la ruina del comercio lanar y de fábrica de paños que había sido una de las más importantes de la provincia, entonces de Soria (nota final 6).
- 1809 Reunión en Arnedo de "Juntas de Pueblos" donde no asiste nadie de Cornago.
- 1810 Una carta escrita por el Sr. Rodrigañez desde el pueblecito de Matasejún (Soria) el 5 de junio a su señor Don Romualdo Mendoza y Viguera en la que le comunica que "... *su Comandancia Militar que consta de 100 caballos y 60 de infantería, está hoy en Cornago...* " ( <sup>18</sup> )
- 1811 Cornago e Igea se niegan a satisfacer los tributos ordinarios (nota final 1).
- 1812 Desde Matasejún (Soria) escribe el Sr. Rodrigañez al señor D. Romualdo Mendoza y Viguera el 24 de agosto, comunicando la estancia de los franceses en Cornago:
- "...Vi por casualidad en Cornago días pasados 234 franceses que se le entregaron a el famoso Mina en Puentelarreina (Navarra), sin contar algunos muertos consumidos del fuego en una casa incendiada en que se refugiaron...Los franceses amenazan venir de un día para otro a Sn. Pedro, Enciso, Yanguas, etc. que son los puntos que han ocupado los Numantinos..."* (13).

<sup>18</sup>

"De la guerra de la Independencia en la Rioja". Por Manuel Lecuona. Rev. Berceo. Inst. de Estudios Riojanos.

- 1815 La fábrica de paños perdió mucho con la guerra, siendo una de las más importantes de la provincia de Soria. En este año sólo quedaban dos vecinos que se dedicaban a los telares, fabricando, nada más, 2200 varas. La venta del ganado sólo supuso 9100 reales (notas final 6).
- 1813 Se hace desaparecer todo vestigio de construcción en el interior del castillo para utilizarlo como cementerio (nota final 4).
- 1816 Se celebra una asamblea general del ayuntamiento en Cornago que recoge la presencia del Padre Guardián del convento Basilio Palacios. Los frailes habían vuelto al convento tras la primera excomunión producida por la guerra.
- 1818 Se construye el paseo de los arbolitos (nota final 9).
- 1820 "*...durante el régimen constitucional, año 1820, efectuaron salida guerreras para asegurarla contra las huestes realistas, hacia el barrio de Rincón de Olivedo o Las Casas, donde batieron a Salaverri y las repitieron en dirección a Agreda, en donde coparon a ocho de los peleadores que acaudillaba un tal Navarro y las prolongaron después camino de Cornago, pueblo en el que arrasaron los muebles de un capitán contrario llamado D. Francisco Javier Francés* (nota final 1).
- 1833 Cornago deja de pertenecer a la provincia de Soria.
- 1835 Se produce la excomunión de los frailes franciscanos por la desamortización, y con ella comienza la ruina y el abandono del convento.
- 1836 El 22 de junio se personan en Cornago los comisionados amortizadores del partido de Agreda para hacer un inventario de las cosas de culto pertenecientes al suprimido convento. Figuran en el inventario un copón y una crismera de plata; una custodia de bronce con viril de plata; dos cálices de plata y uno de bronce con copa de plata, con sus correspondientes patenas de plata; un pelicano donde se encierra el Santísimo; candeleros, ciriales, libros de canto y misales; ornamentos y ropa blanca. En el coro, sillería de nogal, y en la sacristía cajonería de nogal y pino. Un altar deshecho de S. Francisco, con el santo de bulto y otro sin mano. En la iglesia un altar mayor, compuesto de cuadros con una imagen de bulto de Ntra. Sra. en medio y S. Francisco y compañero arriba; altar de S. Antonio sobredorado, con el santo de bulto; altar de Ntra. Sra. de Campalapunte, sobredorado con imagen de bulto; altar de S. Diego, sobredorado, con la imagen del santo de bulto; además de un altarcito de yeso, una imagen del Santo Cristo. Todo lo referente al culto fue entregado al cura de la iglesia parroquial Don Pedro Telmo del Castillo. (nota final 7).
- 1849 El Diccionario Geográfico-Estadístico Madoz registra en Cornago 342 vecinos, que suponen 1475 almas. 211 electores, 156 elegibles, 1 alcalde, 1 teniente alcalde, 6 regidores, 1 síndico, 6 suplentes y 1 alcalde pedáneo. 90 jóvenes alistados en el ejército entre 18 y 24 años: *CORNAGO; v. con*

ayunt. en la prov. de Logroño (11 leg.), part. jud. de Cervera del Río Alhama (6), aud. terr. y c.g. de Burgos (30), dióc. de Calahorra (6): **SIT.** en un valle á la pendiente de un monte ó cerro con esposición al E. y S. y dominada por otros montes más elevados: está perfectamente ventilada y el **CLIMA** frío produce catarrales y reumatismos. Tiene 300 **CASAS** de mediana construcción distribuidas en 16 calles muy pendientes y una plaza, la del ayunt., y escuela de primeras letras para ambos sexos, dotada con 1400 rs. anuales, á la cual concurren sobre 90 niños y 40 niñas: la igl. parr. (San Pedro) está en la parte más alta del cerro, y tiene por anejas las de Igea y Valdeperillo: las servían antiguamente 42 títulos distribuidos en la forma siguiente: un cura propio que con 2 raciones enteras tenía y dotaba un teniente, 3 beneficiarios de entera ración otro de media que ejercía la cura de alm. en la filial de Valdeperillo, y un capellán servidor con título de medio beneficio: en Igea un cura propio en los mismos términos que el anterior 3 beneficiarios de ración entera, 2 de media y 2 capellanes: los curatos de provisión real y ordinaria en alternativa, y los beneficiarios que hay perpetuos, de presentación del cabildo general de Igea de Igea y Cornago, previo concurso de oposición, pero con la diferencia que los patrimoniales sólo podían optar á los beneficios de sus respectivas iglesias. Además hay dentro de la población 2 ermitas tituladas San Gil y Santa Catalina, ambas con culto público bajo la dirección del cura párroco; las cuales no reconocen patronato ni propiedad particular: en la parte mas elevada del cerro que sirve de base al pueblo, existió un cast. que perteneció a á los Sres de Luna, el cual debió habitar D. Álvaro del mismo nombre, según se deduce de los papeles encontrados entre los escombros del mismo: se conservan 4 torreones sólidamente construidos, sit. en la cúspide del cerro, los que denotan haber prestado un servicio muy importantes durante las guerras de la edad media. Próximo a la igl. en la parte interior del cast., se halla el cementerio capaz y que no perjudica la salubridad de la pobl.; alrededor del cast. nombrado hay un paseo arbolado que domina las vegas, y es por lo tanto de hermosas vistas. Confina el **TÉRM.** por N. con los de Grábalos, Villarroya y Muro (4 leg.); E. Igea y Cervera (3/4); S. Cervera, Aguilar y Valdemadera (1), y O. San Pedro Manrique y su tierra (3/4); extendiéndose de N. á S. 1 y ½ leg., y de E. á O. 1: cruza por él el r. Linares, llamado también de Cornago, que nace próximo a Oncala en la sierra de los puertos de Soria , y corriendo de S. á NE. Fertiliza una porción de pueblos de ambas orillas durante su curso de 14 a 15 leg., antes de juntarse con el Ebro. A ½ hora de distancia de la v. se encuentran todavía ruinas de la fábrica del que fue conv. de San Francisco, denominado Ntra. Sra. de Campolapiente, conservándose la parte material de la igl. del mismo; pero tan el uno como la otra fueron vendidos, como propiedad perteneciente a la nación, después de la exclaustación de los frailes: también se hallan varias fuentes muy delgadas, aunque de buen gusto, habiendo en las orillas de r. espresado algunas alamedas de corta estensión. **EI TERRENO** escabroso su mayor parte, en general es de mediana calidad; hallándose á una hora en dirección N. un monte llamado Balloroso poblado de encina. **CAMINOS:** casi todos son veredas, las cuales dirigen una á Arnedo,

*otra á Igea y Cervera y la última a San Pedro Manrique: el **CORREO** se recibe de Cervera del r. Alhama por baligero los domingos, lunes, miércoles y viernes al medio día, saliendo en los mismos días por la mañana. **PROD.:** granos de todas especie, aceite, vino en muy poca cantidad, verduras y frutas, entre as que son de un gusto esquisito las camuesas; se cria ganado lanar churro y hay caza de conejos y perdices. **IND. y COMERCIO** la primera consiste en 4 molinos harineros y 3 de aceite de poca consideración; y el segundo se reduce a la venta del ganado y esportación de algunos cereales, proveyéndose de los géneros y demas aart. que carecen. **POBL.:** 342 vec., 1474 alm. **CAP.PROD.:** 3.378.200 rs. **IMP.**468.910 **CONTR.:** de cuota fija 45,786rs. **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** 14.500 rs. que se cubren con 4,000 que producen las fincas de propios y arbitrios municipales, y lo restante por reparto vecinal; de cuya cantidad se paga 3 ½ rs. diarios al secretario del ayuntamiento.*

- 1861 El ganado se ha recuperado, contabilizándose en la jurisdicción de Cornago, 10906 ovejas y 1585 cabras (nota final 6).
- 1865 Se saca a pública subasta los borreguiles (nota final 1)
- 1870 Comienza el culto a san Blas (nota final 1).
- 1907 Tras su restauración se traslada de la ermita del Humilladero a la parroquia la imagen del Cristo crucificado que aún se venera en una pequeña capilla (nota final 7).
- 1912 Se instala la luz eléctrica en Cornago, antes había llegado a Valdeperillo (nota final 1).
- 1929 Se establece la línea de autobuses de la Sociedad de Cervera del Río Alhama (nota final 1).
- 1935 Se hicieron las escuelas.
- 1936-39 Durante la guerra civil, se produjo la muerte de algunos hombres cornagüeses. Sus nombres figuraron como caídos por Dios y por España en la fachada de la iglesia, como recordatorio. Sólo tres fueron muertos por hechos acontecidos en el pueblo, siendo ejecutados en las inmediaciones de Igea. Parece ser que los mataron antes de llegar al cementerio, en la curva de la carretera donde se encuentra una cruz. Los hechos que recojo son manifestaciones verbales realizadas 50 años después de la tragedia, por lo que no citaré nombres, ni haré comentarios. Los que aún sobreviven y fueron testigos indirectos pueden completar y aun corregir detalles que no he vivido y que la memoria de quien me lo

contó pudo olvidar. El único interés es dejar constancia aproximada de lo que ocurrió, sin tomar bandera ni partido.

Se había confeccionado una lista de jóvenes y todos ellos fueron citados a comparecer en el ayuntamiento. Sólo uno faltó a la cita; parece ser que se encontraba segando por la parte de Soria. El jefe de falange que había ido a Cornago a la recluta se fue del pueblo con los quintos y dejó orden de fusilamiento. El joven tuvo noticia del hecho, pero el miedo le retuvo en la sierra. Cuando echaron mano de él lo sacaron hacia Igea, siendo fusilado junto a la carretera. Lo fusilaron dos paisanos, que salieron voluntarios.

Los otros dos fueron muertos por otro motivo: En Igea y en otros pueblos cercanos, el número de muertes por represalias tras el levantamiento, fue importante y criticaban a los de Cornago de dejación. Alguien tomó la decisión de acallar esas habladurías en cabeza ajena. Había dos hombres, hijos del pueblo, que se habían refugiado en él con el alzamiento. Se dedicaban al oficio de alambreadores o estañadores y cada día salían a hacer su trabajo por los pueblos cercanos. El día de su muerte los dos iban camino de Igea o de Cervera. Salieron con un coche en su persecución y los alcanzaron en Santana; los hicieron subir al auto y en las proximidades de Igea fueron fusilados. Cuentan que uno de ellos, cuando se montó, le dijo al otro, llamándole por su nombre; *“Fulano, me parece que nos huele el culo a pólvora”*. En tiempos de locura lo impensable se hace real.

El hecho de la guerra supuso un descenso importante en los matrimonios que dejaron de tener lugar, al igual que los nacimientos. Supuso igualmente un aumento importante de la emigración.

- 1942 Se pone el teléfono manual.
- 1951 Se comienza la carretera Villarroya - Cornago (nota final 1).
- 1968 Datos
- 1971 Se inaugura el nuevo cementerio, frente a la casilla - refugio de San Roque.
- 1980 Llega el teléfono automático, comenzando los números por 19----

A partir de aquí, en Cornago han acontecido hechos importantes, que podéis ir rellenando vosotros, los que vivís allí y los que visitáis el pueblo de vez en cuando u os interesais por él. Este libro es una aportación más, en el intento de reconstruir nuestro pasado colectivo.

i

ii

iii

iv

v

vi

vii

viii

ix